



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	858979
ACTO MAYOR	
EXP. N°	602286

## ACUERDO REGIONAL N° 209-2014-GRJ/CR.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de junio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con Acuerdo Regional N° 179-2014-GRJ/CR de 03 de junio de 2014, se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria a la Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento – Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, sobre la no ejecución de Proyectos de Inversión Pública priorizados en los talleres de los Presupuestos Participativos 2011, 2012, 2013 y 2014 consecuentemente; al respecto la funcionaria manifiesta que, todos los Procesos de los Presupuestos Participativos del 2011 al 2014 se llevaron a cabo dentro de los cánones legales, y que la Alta Dirección es quien decide la ejecución o no de los proyectos priorizados, según el presupuesto que destina el Gobierno Nacional; al respecto el Consejero Ginés Barrios Alderete solicita que, se cite al responsable del ejecutivo regional a fin de que informe en porcentajes, cuantos proyectos priorizados en los Presupuestos Participativos 2011, 2012, 2013 y 2014 han sido ejecutados;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional establece que, **el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional**; asimismo, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín aprobado con Ordenanza Regional N° 014-GRJ/CR dispone que, **la Gerencia General Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, responsable de coordinar, dirigir, controlar y supervisar a las Gerencias Regionales y órganos desconcentrados**, según corresponda, en las materias de su competencia;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 130-2012-GRJ/CR prescribe que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y, en su artículo 111° establece que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR**, a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Gerente General Regional a fin de que informe estadísticamente cuantos proyectos priorizados en los Presupuestos Participativos 2011, 2012, 2013 y 2014 han sido materia de ejecución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas  
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
Lo que Transcribe a Usud para su  
conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo,

  
Abog. Ana M. Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL